Pago seguridad social y aportes legales Articulo 50 Ley 789 de 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **WILLIAM TAVERA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.892.727 expedida en Melgar, en mi condición de representante legal de **VERTEX COMPANY SAS** identificada con el NIT 902063740-4, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Vicente del Caguán, a los 07 días del mes de julio de 2026.

WILLIAM TAVERA QUIROZ
Representante Legal
VERTEX COMPANY SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0375E07700BAFBEA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON EDINSON RODRIGUEZ CANIZALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006516726 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 346712-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



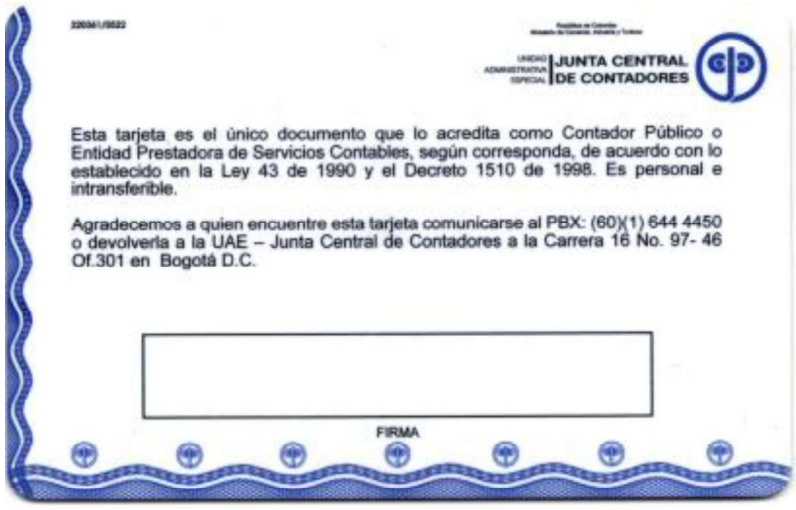
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

346712-T

JHON EDINSON
RODRIGUEZ CANIZALES
C.C. 1006516726
RES. INSCRIPCION 555 DEL 23/09/2025
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

398154 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** **414430**
DIRECTOR GENERAL



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA